



**DECRETO ALCALDICIO N° 3170/
APRUEBA ESTADO DE PAGO N° 2
REQUINOA.**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

17 OCT 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 1570 de fecha 28.12.2023, que aprueba convenio de transferencia, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Requinoa, proyecto "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**" por un monto de **\$185.171.000**

El Decreto Alcaldicio N° 044 de fecha 05.01.2024 que aprueba Convenio Mandato entre Gobierno Regional y Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 308 de fecha 26.01.24, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**".

El Decreto Alcaldicio N°785 de fecha 15.03.24, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización de revocar el proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**".

El Decreto Alcaldicio N° 1007 de fecha 09.04.2024, que Autoriza iniciar el 2° proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Planimetría, Especificaciones Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor de Secpla, el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto de Secpla y el Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1607 de fecha 27.05.2024, que Autoriza Licitación Publica ID **3656-80-LQ24**. Adjudica la obra denominada "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**". al Oferente **CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6**, por un monto de **\$ 184.990.973 IVA Inc., y un plazo de ejecución de 150 días corridos**, desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno. Designa Inspector Técnico de Obras a la **Srta. Pilar Gutiérrez Caro, Ingeniero Constructor, DOM**. Aprueba Suscripción de Contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 2008 de fecha 03.07.2024, que aprueba contrato y autoriza emisión de orden de compras de la obra denominada "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**", al Oferente **CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6**, por un monto de **\$ 184.990.973 IVA Inc., y un plazo de ejecución de 150 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N° 2150 de fecha 12.07.2024, que aprueba acta entrega terreno de la obra denominada "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**", a cargo de **CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6**, el plazo será a contar del día 10.07.2024 y tendrá una duración de 150 días corridos, vale decir hasta el día 07.12.2024.



El Decreto Alcaldicio N°2598 de fecha 23.08.2024, que aprueba estado de pago N° 1, equivalente a un total de \$ 22.872.294 (veinte dos millones ochocientos setenta y dos mil doscientos noventa y cuatro pesos), a los cuales se aplica retención del 10% hasta completar el 5% del contrato equivalente a \$ 2.287.229, resultando un monto líquido a cancelar de \$ 20.585.065 (veinte millones quinientos ochenta y cinco mil sesenta y cinco pesos IVA incluido, de la obra denominada "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**", a cargo de la **CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., RuT 76.133.545-6.**

El Memo N° 558 de fecha 14.10.2024, de DOM, mediante el cual remite del Estado de Pago N°2, de la obra denominada "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**", ID 3656-80-LQ24.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal 2024, aprobado en Sesión Ordinaria N° 089 del Concejo Municipal, de fecha 14.12.2023.

DECRETO :

APRUEBASE cancelación de estado de pago N° 2, equivalente a un total de \$ 45.072.196.- IVA Incluido, a los cuales se aplica retención del 10% hasta completar el 5% del contrato equivalente a \$ 4.507.220., resultando un monto líquido a cancelar de \$ 40.564.976.- IVA incluido, de la obra denominada "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**", a cargo de la **CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., RuT 76.133.545-6.**

IMPUTESE el gasto a las Cuentas 214.05.15.282.000.000 Adm. Fondos Const. Sede Campo Nuevo sector Los Lirios, 114.05.15.282.000.000 Aplic. Fondos Const. Sede Campo Nuevo sector Los Lirios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE(S)

CAB/MBQ/LAR/CRF/crf.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
DAF (1)
Dir. Obras Municipales (1)